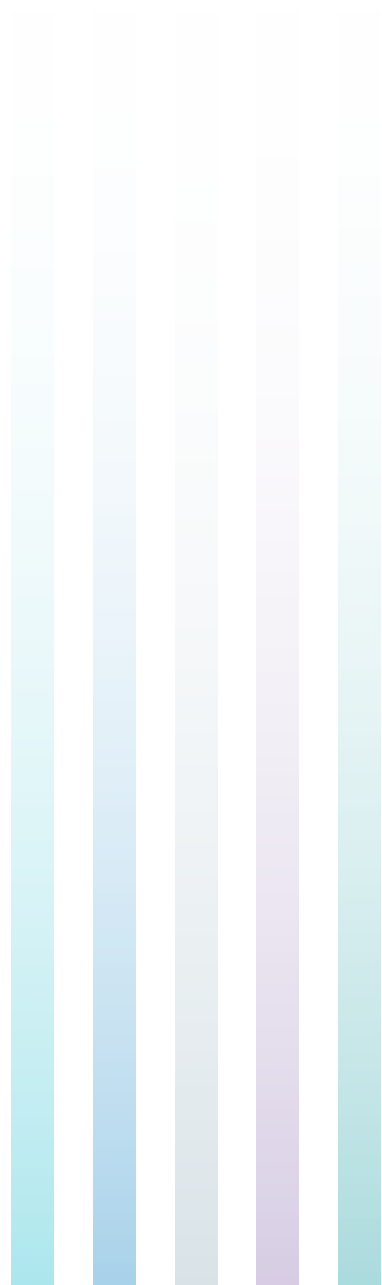


Política de Sostenibilidad

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II

I - Objetivos de esta política

Nuestro objetivo es ser el referente en materia de desarrollo sostenible de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, así como a nivel global en la gestión integral del agua. La Sostenibilidad se manifiesta en Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante, la Sociedad) en la implicación activa y voluntaria en la mejora de nuestro entorno, mediante la integración de las inquietudes éticas, sociales, medioambientales, de buen gobierno y de derechos humanos de los distintos grupos de interés con los que nos relacionamos.

La Política de Sostenibilidad de la Sociedad se fundamenta en nuestro propósito como empresa y se construye sobre nuestros valores.

II – Alcance y ámbito de aplicación

La presente Política de Sostenibilidad constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

Como marco de referencia, cualquier entidad del Grupo Canal deberá desarrollar y potenciar un comportamiento sostenible, con independencia del país en el que opere, adaptando localmente las acciones que sean necesarias para su cumplimiento.

III – Estrategia y principios de Sostenibilidad

Nuestra Política de Sostenibilidad se enfoca en materias medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) y está alineada con el espíritu, los principios éticos y compromisos de nuestro **Código Ético y de Conducta**. Para ello, se integra **la sostenibilidad en la estrategia empresarial**, configurándose a su vez como una herramienta básica de gestión interna, que se concreta en los siguientes **principios y ámbitos de actuación**:

- 1. Uso racional del agua:** apostar de forma activa por la cultura del uso racional del agua, integrando esta cultura en nuestros procesos, como forma de garantizar un suministro seguro y de calidad.
- 2. Protección de las masas de agua y de la biodiversidad:** recoger, transportar y depurar las aguas residuales y pluviales urbanas, y devolverlas a los ríos gracias a su regeneración para contribuir a la mejora de la calidad de las masas de agua y los ecosistemas del entorno. Adaptar, además, nuestras operaciones para contribuir a preservar y mejorar la biodiversidad.
- 3. Operación sostenible y apuesta por la economía circular:** incorporar cada vez más y mejores tecnologías para preservar el entorno, integrar la protección del medio ambiente en nuestras operaciones y evitar que se agoten los recursos naturales, reduciendo su consumo y apostando por el reciclado y la reutilización.

- 4. Cambio climático y energías limpias:** contribuir a la descarbonización de la economía mitigando nuestras emisiones y adaptándonos para hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos; así como generando energía renovable de forma sinérgica con la gestión del ciclo integral del agua.
- 5. Alianzas con otras entidades y apoyo a sus iniciativas sociales y medioambientales:** fomentar nuestra red de alianzas; estar presentes en los foros y asociaciones nacionales e internacionales más relevantes; compartir nuestras buenas prácticas y experiencias; apoyar la cooperación al desarrollo y otras iniciativas de sostenibilidad; y trabajar para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible como participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- 6. Buen gobierno corporativo, ética y transparencia de la gestión:** implantar las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno. Realizar nuestras actividades de acuerdo con nuestro Código Ético y de Conducta y las políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos, reforzando el control interno y la gestión de riesgos no financieros, la responsabilidad fiscal y la colaboración con las administraciones públicas. Ser transparentes e informar de forma periódica y rigurosa sobre todos los aspectos de nuestra gestión.
- 7. Relaciones con nuestros grupos de interés:** mantener canales de comunicación para prestar una atención personalizada y transparente a nuestros accionistas. Situar a los clientes y usuarios en el centro de nuestra gestión y potenciar las tarifas sociales. Apoyar a nuestros profesionales, atrayendo, reteniendo y potenciando su talento, además de fomentar la diversidad, la estabilidad y la calidad en el empleo y mejorar la conciliación y la integración laboral de personas con discapacidad. Mantener unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo con nuestros proveedores y colaboradores. Y potenciar la inclusión de criterios sociales, ambientales y de innovación en nuestras compras. La sostenibilidad se constituye como un principio fundamental en nuestra cadena de valor.
- 8. Apoyo a entidades locales:** apoyar y fortalecer la participación de las entidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento, así como poner a su disposición nuestro potencial técnico y económico para contribuir a su desarrollo, a la cohesión y al equilibrio territorial.
- 9. Cultura y mecenazgo:** promover actividades educativas y culturales a través, principalmente, de nuestra Fundación. Abrir al público algunas de nuestras instalaciones para la realización de actividades deportivas, culturales, sociales y medioambientales y preservar nuestro patrimonio histórico empresarial.
- 10. Innovación y conocimiento sectorial:** proporcionar los recursos necesarios en materia de desarrollo tecnológico e innovación, para situarnos y mantenernos entre los líderes de nuestro sector.

IV – Organización de la Política de Sostenibilidad, seguimiento de resultados y continuación

La Sociedad considera que **todas las personas de su organización pueden y deben contribuir mediante su trabajo diario a lograr el cumplimiento de los compromisos** de sostenibilidad.

El competente para aprobar esta Política de Sostenibilidad es el **Consejo de Administración** de la Sociedad. Previa a su aprobación, la política ha sido revisada por la **Comisión de Sostenibilidad**, quien es la responsable última de su supervisión y control.

Corresponden a la Comisión de Sostenibilidad las siguientes funciones:

- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información corporativa, así como a la comunicación con accionistas y otros grupos de interés.
- Evaluar y revisar de forma periódica el sistema de gobierno corporativo y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Sociedad debe ofrecer de forma transparente información suficiente sobre el desarrollo, aplicación y resultados de la Política de Sostenibilidad.

La página web corporativa se considera un canal preferente de comunicación con los diferentes grupos de interés, pero también se fomentará el uso de redes sociales u otros medios para difundir nuestra Política.

Además, se establecerán sistemas de medición para conocer la percepción y reconocimiento de los grupos de interés en los que podrán evaluarse dichos parámetros, en relación con las acciones de sostenibilidad. Los mecanismos de supervisión de **la ética, la conducta empresarial, la prevención de la corrupción** y otras conductas ilegales, de acuerdo con nuestro **sistema de cumplimiento normativo**, se establecen a través del **Comité de Ética y Cumplimiento**, en ejecución de las Políticas en esa materia aprobadas por el Consejo de Administración.

V – Aprobación y vigencia

La Política de Sostenibilidad de la Sociedad fue aprobada, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de septiembre de 2023.

Esta Política de Sostenibilidad ha dejado sin efecto aquellas Políticas o partes de las mismas o de otras normas internas de rango igual o inferior que se opongan a lo dispuesto por la presente Política de Sostenibilidad.

El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad o por propia iniciativa, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad, tiene el compromiso de actualizar esta política con la frecuencia necesaria para asegurar que sus contenidos se ajusten a las cuestiones más relevantes para la Sociedad en cada momento y para asegurar su efectividad.

Canal de Isabel II

Cuidamos el agua

www.canaldeisabelsegunda.es